



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME DE RESULTADOS - REVISIÓN PREVENTIVA DE VEHÍCULOS

INFORME N°: 0000044054



PREVENOVA
NT: 801230024-3
PBL: 02-4856000
info@prevenova.com
CL 27 10 30 - CL 28 10 31
CALI

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de Prueba
2021-08-05 14:36:46

Nombre o Razón Social
JHON JAMES AGUDELO GIL

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR DEL VEHÍCULO O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Documento de Identidad
C.C (X) NT () No. 71644354

Dirección
CR 18 39 25

Teléfono fijo o Número de Celular
3044949555

Ciudad
CALI

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Correo Electrónico
NOREGISTRADO@NO.COM

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WCP650	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca DSK	Modelo EQ8420PF2 1.3
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10021997500	Fecha matrícula 2014-09-16	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis LGK042K92F9B00421
Número de Motor BG130314057852	Tipo motor 4 Tiempos	Cilindrada (cm³) (Si aplica) 1310	Kilometraje 158965	Número de Pasajeros (Sin incluir conductor) 6	Bundaje SI () NO (X)
Peso (Si aplica) NA	Tipo de Camioneta VAN	Fecha vencimiento SCA 2022-01-04	Conexión GPR NO	Fecha vencimiento GPR	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6219; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo * indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo / Rango	Unidad	Simultáneo (SI) (SI)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.50			2.5	klux	SI
	Inclinación		1.90			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)	Intensidad		4.00			2.5	klux	SI
	Inclinación		2.30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.50			2.5	klux	NO
	Inclinación		4.00			2.5	klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00			2.5	klux	SI
	Inclinación		3.20			2.5	klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			13.7			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (Si aplica)

Delantero izquierdo	Valor 100	Delantero Derecho	Valor 100	Trasero izquierdo	Valor 100	Trasero Derecho	Valor 100	Mínimo	Unidad
								40.0	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desbalance	Rangos (S)	Máx (S)	Unidad
Eje 1	1833	3326	N	Eje 1	1876	3180	N	2.29		30.0	%
Eje 2	1791	3532	N	Eje 2	1793	3855	N	0.11		30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				62.5		50.0		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
24.8	18.0	%	Sumatoria izquierdo	3624	6857	N	Sumatoria Derecho	3669	7044	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (Si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1.00	3.00				+/- 10.0	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (Si aplica)

Medida normalizada de la línea	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/-	%

STROFOTI

96. VEHICULOS CICLO DIESEL

Cod. Internu: PV21099193. Vehicul cu Catalizator no se le Toma Temperatura. Cárter. Cal

LISTO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

LUXOMETRO: US21
AN.GASES: 1913000240005 - PEF: 0.530 - Serie Banco: 1911003010124
TER.HIGR: TH130009
SONOMETRO: C193517609
FRENOMETRO: PREV-M-0001
PROF: 9872
SUSPENSION: PREV-M-0003
ALINEADOR: PREV-M-0002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

AssistCDA v1.3

J. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luces: POTES FLOREZ HARVY
Gases: ZAPATA MARTINEZ JAIME JUNIOR
Presión Sonora: POTES FLOREZ HARVY
Fotografía: ZAPATA MARTINEZ JAIME JUNIOR
Frenos: POTES FLOREZ HARVY
Visión: POTES FLOREZ HARVY
Suspensión: ZAPATA MARTINEZ JAIME JUNIOR
Desviación Lateral: POTES FLOREZ HARVY

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

INGRID JOANA CACERES USSA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 30-31 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe